

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASAS DE DON PEDRO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014.

En Casas de Don Pedro, a las nueve horas del día siete de abril de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, se reúnen las personas que a continuación se relacionarán, con la ausencia justificada de Dña Ana María Fernández Parralejo, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados en forma legal.

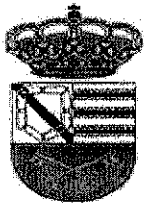
<b>SRES. ASISTENTES</b>	
<b>Alcalde-Presidente</b>	Don Antonio Romero Jaroso
<b>Concejales</b>	Don Manuel Ignacio Miranda Calderón Don Pedro Jiménez Escudero Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada Doña Micaela Espinosa González. Don Juan Antonio Arroba Jaroso
<b>Secretario Interventor</b>	Don Vidal Mora Alías

Asiste público. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2014, cuya copia ha sido entregada a los Sres. Concejales con la convocatoria a ésta, la Corporación, con el voto favorable del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Socialista, acuerda su aprobación.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, se da traslado de la contestación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2014, del siguiente tenor literal:

#### **“RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO AL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2014.**

1ª. Al técnico municipal se le ha comunicado a través de un escrito su cese laboral, sin que antes ningún miembro del Equipo de Gobierno, le comunicara tal decisión.

**A/ ¿Puede explicarnos el motivo de su cese?**

**B/ ¿Les parece ético comunicar a través de un papel un cese laboral después de los años que el técnico ha dedicado a este Ayuntamiento?**

**C/ ¿Piensan contratar a otr@ técnic@ ? NO**

**D/ ¿La técnica de la oficina de urbanismo va a poder vigilar todas las obras? SI**

**E/ ¿Cuántos días viene a la semana? DOS**

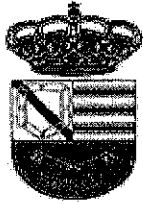
2ª. En dos años hemos tenido con el actual, cuatro Secretari@s, todos excepto uno se han marchado.

**A/ ¿Es consciente el Equipo de Gobierno de la mala imagen que se esta dando de nuestro Ayuntamiento? NO HEMOS TENIDO 4 SECRETARIOS, QUE NOSOTROS SEPAMOS SOLO 3, DOS DE ELLOS ACUMULADOS PARA AHORRAR COSTES. PERO NINGUNO DE LOS TRES HAN PRESENTADO NINGUN INFORME DE REPARO A ESTE EQUIPO DE GOBIERNO, COMO OCURRIA CUANDO USTED GOBERNABA, Y TAMBIEN PASARON POR EL AYUNTAMIENTO DOS SECRETARIOS.**

**B/. ¿Cuántos días vendrá el nuevo secretario, y cuanto cobrará? TRES DIAS A LA SEMANA Y SU SALARIO ES, EL ESTABLECIDO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA SU CATEGORIA.**

**C/. ¿Le han mostrado al nuevo secretario el informe que realizó Diputación, sobre la licitación de AQUALIA, o se lo van a ocultar como al anterior secretario? LA ADMINISTRACIÓN TIENE DIARIAMENTE BASTANTE TRABAJO Y EXPEDIENTES QUE RESOLVER, NO SÓLO EL EXPEDIENTE DE AQUALIA. SE REITERA, QUE VD. HA TENIDO CUATRO AÑOS PARA SOLUCIONARLO, YA QUE ESTÁ TAN INTERESADO EN ELLO Y NO HA HECHO ABSOLUTAMENTE NADA AL RESPECTO.**

**D/. ¿A qué acuerdos han llegado con AQUALIA? A LOS QUE ESTABAN CONSIGNADO EN EL CONTRATO.**



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

**E/. ¿Qué medidas van a tomar ya que además de ser una licitación fuera de Ley, no han cumplido con lo estipulado en el contrato? SI HUBIERA SIDO UNA LICITACIÓN FUERA DE LA LEY, COMO VDS. DICEN, NO CREEN QUE EL RESTO DE LAS EMPRESAS LICITANTES LO HUBIERAN DENUNCIADO EN SU MOMENTO; O ESQUE HAYA ALGO MÁS DETRÁS DE TODO ESTE EMPEÑO?**

**3ª. ¿Cuánto va a costar el arreglo de la C/ Posadas? HAY UN CARTEL BASTANTE GRANDE EN LA MISMA CL POSADAS, CON EL IMPORTE, PERO POR SI NO LO HA LEIDO, 47.000 EUROS.**

**A/. ¿Quien corre con los gastos de los collarines de las acometidas?**

**B/. ¿Qué tipo de actuación van a llevar a cabo? SUPRIMIR LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS.**

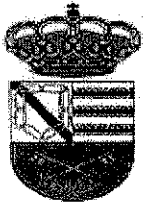
**C/. ¿Como se ha hecho la licitación? EL AYTO. NO HA TENIDO ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER, HA SIDO DIRECTAMENTE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, QUIEN A ADJUDICADO LA OBRA Y REALIZADO TODOS LOS TRÁMITES INCLUIDO EL PAGO DE LA MISMA. YA QUE HA SIDO UNA SUBVENCIÓN QUE DIRECTAMENTE HA DADO EL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA DIPUTACIÓN PARA SU GESTIÓN.**

**4ª. ¿Quien dio permiso a un funcionario y a un exfuncionario, para talar y llevarse leña de la Dehesa de una parcela arrendada por un vecino? LA UNICA ENCINA DE QUE TENEMOS CONSTANCIA FUE UNA QUE SE CAYO POR EL TEMPORAL CERCA DE LA ESCOMBRERA, FUE TALADA POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.**

**A/. ¿Qué han hecho con dicha leña, la han entregado al Ayuntamiento o la han vendido, y si se ha vendido donde ha ido a parar el dinero?**

**SE GUARDO EN EL ALMACEN PARA DARSELA UNA VECINA QUE DESDE SU MANDATO LA TENIA PAGADA Y NO SE LA PUEDIERON DAR POR QUE SE LA LLEVARON CUANDO ESTABA TALADA.**

**5ª. ¿Piensan arrancar el monte y preparar una de las parcelas de la Dehesa Boyal, junta al Carneril, que está totalmente abandonada, para que pueda ser arrendada? LA PARCELA CUANDO MENOS COSTO SUPONIA ARREGLARLA ERA CUANDO USTED ESTABA GOBERNANDO, YA QUE EL MONTE ESTABA MUY BAJO Y EL COSTE ERA MINIMO, AHORA CUESTA MUCHO, Y SE ESTAN HACIENDO LOS TRAMITES PARA A TRAVES DE ALGUNA SUBVENCIÓN PREPARARLA. DE TODAS MANERAS USTED ESTA MAL INFORMADA, PUES LA PARCELA SE ENCUENTRA ARRENDADA Y EL AYUNTAMIENTO ESTA RECIBIENDO UN BENEFICIO POR ELLA.**



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

6ª. **¿Como se va ha contratar el Monitor Deportivo? MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.**

7ª. Como viene siendo habitual en este Ayuntamiento, cuando se licitan las obras y estas comienzan, no se preocupan, si los obreros están de alta o no.

**A/. ¿No creen que son ustedes los que tienen que hacer cumplir la Ley y vigilar esto, antes de que ocurra una desgracia?**

**EL AYTO. NO ESTÁ PARA INSPECCIONAR A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS. CUANDO ADJUDICA UNA OBRA, LA EMPRESA DEBE REUNIR LOS REQUISITOS QUE DETERMINA LA LEY Y CUANDO SE ADJUDICA, ES PORQUE CUMPLE CON ELLOS. O NO QUIEREN VDS. QUE HAYA TRABAJO Y LOS BENEFICIOS ECONÓMICO QUE PUEDAN RESULTAR SE QUEN EN EL PUEBLO.**

8ª. Se han realizado obras en el campo aprovechando antiguas construcciones destinadas al ganado.

**A/. ¿Se ha pedido licencia de obras? SI VDS. SABEN DE QUE OBRAS SE TRATAN, PONGANLO EN CONOCIMIENTO DE ESTE AYTO, PARA QUE SE PUEDA HACER EL SIGUIIMIENTO PROCEDENTE.**

**B/. ¿Qué criterios se han seguido con esas construcciones con respecto al catastro? ESTE AYUNTAMIENTO, NO HA FIJADO CRITERIO ALGUNO RESPECTO AL CATRASTRO SOBRE NINGUNA CONSTRUCCIÓN, ES EL PROPIO CATASTRO EN APLICACIÓN DE LA LEY QUIEN FIJA LOS CRITERIOS.**

9ª. Se ha exigido a un local de ocio, ponerse al día y darse de alta, mientras que a otros se les permite funcionar sin papeles.

**A/. ¿No cree usted que con esa discriminación, lo único que se ocasiona son enfrentamientos? SE LES REITERA QUE ESTE AYTO. NO TIENE COMO MISIÓN LA INSPECCION DE LOCALES, PARA ESO ESTÁN LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO. Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR EL SOLICITANTE DE CUALQUIER ACTIVIDAD ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NINGUNA OTRA ESPECIAL POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN. Y, NADA MÁS LEJOS DE QUE ÉSTA CORPORACIÓN QUIERA ENFRENTAR A NADIE. SÓLO EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. SOLAMENTE SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE, PARA TODOS LA MISMA, COMUNICACIÓN DE LICENCIA PREVIA.**

10ª. **¿Qué criterios están siguiendo para arreglar los caminos? LAS SOLICITUDES DE LOS VECINOS, SIGUIENDO LOS CRITERIOS DE MAS USO Y LOS QUE MAS ESTROPEADOS SE ENCUENTREN. POR OTRA PARTE LE**



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

**DEBEMOS REITERAR QUE TODOS LOS CAMINOS QUE SE HAN ARREGLADO POR EL SERVICIO DE MAQUINARIA HAN SIDO PAGADOS EN TIEMPO Y FORMA, A DEMAS DE IR SUFRAGANDO TRIMESTRALMENTE LA DEUDA QUE USTEDES GENERARON Y NO PAGARON, CON LOS CONSIGUIENTE PERJUICIOS A TODOS LOS VECINOS.**

**A/. ¿Es cierto según lo que comentan los vecinos, que solo se están arreglando trozos de camino de los amiguetes del Equipo de Gobierno? CREO, QUE DEBERÍAN UTILIZAR OTRAS EXPRESIONES PARA REFERIRSE A LA CORPORACIÓN, PERO ESTA ALCALDÍA NO SE CANSA DE REITERALES, QUE VDS. SI TIENEN CONOCIMIENTO DE LOS CAMINOS QUE SON, DEBEN COMUNICARLO DIRECTAMENTE Y DECIR DE LOS QUE SE TRATAN A QUIEN BENEFICIÁN; AUNQUE LE RECUERDO, QUE LOS CAMINOS, SON PÚBLICOS, Y POR LO TANTO DE TODOS. LOS COMENTARIOS A QUE SE REFIERE NO SABEMOS SI SON REALIZADOS POR LOS VECINOS O POR USTEDES, CON LA BUENA FE QUE VIENEN DEMOSTRANDO.**

11ª. La orden de solicitud de subvención, para equipamiento del consultorio médico, fue publicada hace mucho tiempo.

**A/. ¿Han comprado el material que le fue relacionado? CUANTO TIEMPO SE HA TARDADO EN REMITIR A ESTE AYTO. RELACIÓN DE MATERIAL?**

**B/. ¿Si no lo han hecho, por qué? NO SE PREOCUPE QUE, SON SUBVENCIONES QUE SE PUBLICAN ANUALMENTE, Y LA DEL 2014, YA SE HA PUBLICADO.**

**¿NO CREE, QUE SE INTERESA DEMASIADO POR ELLO, O ESQUE TIENE ALGÚN INTERÉS PARTICULAR EN ELLO?.**

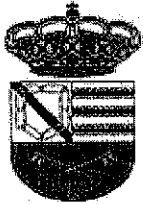
**DE TODAS FORMAS LA RELACIÓN DE MATERIAL SE ADJUNTO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE, Y ESTAMOS A LA ESPERA DE RESPUESTA.**

**PERO ES CONVENIENTE RECORDARLA, QUE LA RELACIÓN DE MATERIAL DEBE SER PRESENTADA POR EL JEFE DEL EQUIPO SANITARIO, EN TODOS LOS SITIOS ES EL MEDICO TITULAR, POR LO QUE SUPONEMOS QUE EN CASAS DE DON PEDRO, SALVO CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, DEBERÍA SER ASI. NOS GUSTARIA QUE DEMOSTRARA TANTA DILIGENCIA EN OTROS ASUNTOS DE INTERES SANITARIO, Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.**

12ª. Según el presupuesto de 2014 los ingresos por impuestos y tasas asciende a 921.333 – Euros, es un claro abuso recaudatorio que afecta a todos los vecinos de nuestro pueblo.

Los gobernantes tenemos la obligación de facilitar la vida a los ciudadanos, no de ponerles la soga al cuello, como llevan haciendo ustedes desde que gobiernan.

**VDES. YA LO HICIERON, Y DE AQUELLOS BARROS, VIENEN ESTOS LODOS.**



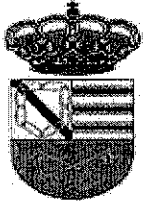
## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

**A/. ¿Cuándo van a parar de subir impuestos y dar trabajo decente a los vecinos que lo están pasando tan mal?**

No me conteste que ha subido los impuestos por la situación económica que dejó el Partido Socialista la anterior Legislatura, ya que en entre los años, 1.999 y 2003, gobernados por el Partido Popular, subieron dos veces los impuestos, y la herencia que recibimos los Socialista en 2007, ascendía a 700.000 – Euros, sin hacer ni construir nada para el disfrute de los vecinos, y a pesar de la situación que recibimos, los Socialista no solo bajamos los impuestos si no que pagamos casi la totalidad de la deuda del Gobierno del Partido Popular. **VDS. SIEMPRE, SIEMPRE FALTAN A LA VERDAD. NO ES CIERTA LA DEUDA QUE VDS. DICEN QUE DEJÓ EL PARTIDO POPULAR Y, SIEMPRE VAN AL PASADO, NO EVOLUCIONAN NUNCA. PERO SI, VUELVO A DECIR UNA VEZ MÁS Y LAS QUE HAGAN FALTA, QUE TODO ES CONSECUENCIA DE SU GESTIÓN. NO PUEDE IMAGINARSE NI POR UN MOMENTO. LO QUE SUPUSO PARA ESTA CORPORACIÓN ENCONTRARSE LAS ARCAS VACIAS Y LAS DEUDAS ACUMULADAS DE TANTOS Y TANTOS AÑOS.**

**USTEDES LEJOS DE PAGAR NINGUNA DEUDA, DEJARON A LOS VECINOS, POR LOS QUE AHORA TANTO SE INTERESAN, A LOS PIES DE LOS CABALLOS, POR LA GESTION TAN CAOTICA QUE REALIZARON. ESTA SITUACIÓN NOS LLEVO A RALIZAR UNOS PRESUPUESTOS ADAPTADOS A LA REALIDAD, CUANDO USTEDES GOBERNABAN LOS PRESUPUESTOS ERAN DE 2,5 MILLONES DE EUROS APROXIMADAMENTE, Y EN LA ACTUALIDAD ROZAN 1,5 MILLONES, LO QUE QUEIRE DECIRSE QUE USTEDES COMO SIEMPRE VIVEN DE CARA LA GALERIA Y A LAS APARICENCIAS, Y LA DEUDA REAL ES LA QUE USTEDES DEJARON QUE ROZABA EL MILLON DE EUROS, Y TODO ELLO HABIENDO RECIBIDO FUERA DE IMPUESTOS MAS DE 850.000.-EUROS, Y TODAVIA NO SABEMOS DONDE ESTAN. MUY MAL NO TENDRIA QUE ESTAR LA SITUACIÓN ECONOMICA, PUES CUANDO GANARON SE FUERON DE FIESTA PARA PAGAR LOS VOTOS ABIERTOS DE ALGUNOS VECINOS, Y NOS COSTARON A TODOS LOS VECINOS 1200.-€, QUE SEPAMOS, SI NO FUERON MAS EL TOTAL DE LA FIESTA. Y EN CONTRAPOSICIÓN, CUANDO GANO EL PARTIDO POPULAR EN 2011, LOS GASTOS FUERON SUFRAGADOS POR LOS MISMOS CANDIDATOS DE SUS BOLSILLOS Y CON LAS APORTACIONES DEL PARTIDO POPULAR DE CASAS DE DON PEDRO, PORQUE A DIFERENCIA DE USTEDES NO NECESITAMOS AL AYUNTAMIENTO PARA SOBREVIVIR EN NUESTRAS ECONOMIAS DOMESTICAS, QUE AL IGUAL QUE LAS PUBLICAS SABEMOS GESTIONAR MEJOR DE USTED.**

13ª. ¿Quién ha valorado y realizado los expedientes de las casas de campo? **A/. ¿Cuanto nos ha costado la revisión catastral de Urbana y Rustica?**



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

**B/. ¿Qué empresa la ha llevado a cabo?**

**C/. ¿Qué funcionario a acompañado al técnico?**

**D/. ¿Qué criterio han seguido para la valoración?**

**E/. ¿Ustedes creen que con la situación económica tan pésima que están viviendo muchas de las familias de nuestra localidad, es de recibo que apliquen un impuesto tan injusto y tan exagerado, y posiblemente ilegal, ya que no se da ningún servicio a los propietarios?**

**F/. ¿Piensa quitar dicho impuesto?**

**G/. ¿Qué piensa hacer? Explíquelo.**

**POR ÚLTIMA VEZ, LOS EXPEDIENTES DE LAS CASAS DE CAMPO Y LAS URBANAS, LAS HA VALORADO UNA EMPRESA CONTRATADA POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, LA SECCIÓN DEL CATASTRO. PORQUÉ TIENE INTERÉS EN SABER QUIÉN HA SIDO EL FUNCIONARIO QUE ACOMPAÑÓ A LOS TÉCNICO? ES QUE DUDAN DE LA COMPETENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO?.**

**EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LES CONSTE, NO QUITA NI PONE DETERMINADOS IMPUESTO, COMO EL DEL IBI, QUE SON OBLIGATORIOS Y QUE ESTABLE LA LEY. SIMPLEMENTE CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SE SU ACTUALIZACIÓN Y QUE ES JUSTO Y EQUITATIVO QUE TODOS PAGUEMOS, Y QUE LAS CARGAS IMPOSITIVAS SE REPARTAN.**

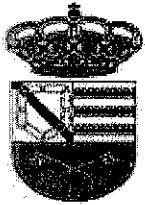
**YA LE GUSTARÍA A ESTA CORPORACIÓN DAR TRABAJO A TODOS LOS DESEMPLEADOS, PERO POR SI NO LO SABE, LES PONGO EN SU CONOCIMIENTO, QUE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2014, EN SU ARTÍCULO 21, PROHÍBE QUE ACCEDA A LA ADMINISTRACIÓN, PERSONAL EXTERNO; Y QUE, YA EN EL 2012, SE PROHIBIÓ CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN.”**

A continuación, por D. Pedro Jiménez Escudero, Concejal de Agricultura, se informa de que se está haciendo una nave de 300 m2 cerca del invernadero, con un bebedero de hormigón y unos cerramientos de alambrada, con una puerta en frente del Punto Limpio. La Nave costará 70.000,00 €, que serán financiados, a fondo perdido, por Desarrollo Rural como una ayuda para la Dehesa, por estar un monte público.

La Corporación se da por enterada.

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da breve cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, y se comunica que se encuentran a disposición de cualquier



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

concejal que quiera consultarlas, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO SOCIO DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA (CEDER LA SIBERIA).-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Gerencia de la Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Siberia", por el que se insta de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo de incorporarse a la misma en calidad de socio.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Siberia" la incorporación de este Ayuntamiento como socio de la misma.

**SEGUNDO:** Autorizar a D. Antonio Romero Jaroso, como representante legal de esta entidad, para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios, para culminar con la inclusión de este Ayuntamiento como socio de esa Asociación.

### **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE HA DE REGIR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA (CEDER LA SIBERIA).-**

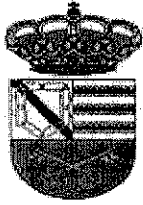
Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito recibido del Centro de Desarrollo Rural "La Siberia", en el que este Municipio está integrado y por el que se nos da traslado del borrador de los Estatutos que han de regir la Asociación, para su aprobación inicial.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir la Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Siberia".

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presenta acuerdo a la Presidencia de la Asociación, para su conocimiento y efectos oportunos.





## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

### **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO “CREACIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL” PARA PRESENTAR A LA VII CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, ENFOQUE LEADER, GESTIONADO POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA Y LA CONSIGUIENTE PETICIÓN DE AYUDA.-**

Se trae a este punto del orden del día, la aprobación del proyecto “INSTALACIONES DEPORTIVAS. CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL EN CASAS DE DON PEDRO”, para presentar al programa comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader y solicitar ayuda de 34.356,00 €.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto para la “Creación de dos Pistas de Padel”, según la memoria valorada redactada por la Arquitecto Técnico Dña. Manuela Pastor Sierra.

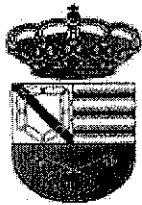
**SEGUNDO.-** Solicitar al Grupo de Acción Local CEDER “LA SIBERIA”, la inclusión del anterior proyecto en la VII convocatoria pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de la Siberia.

**TERCERO.-** Solicitar ayuda de 34.356,00 €.

**CUARTO.-** Que una vez concedida la ayuda se tramite el expediente de contratación, por el procedimiento de contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Asumir, si se produce, el exceso de financiación para, en su caso, costear la parte no subvencionada.

**SEXTO.-** Autorizar a D. Antonio Romero Jaroso, como representante legal de esta entidad, para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el proyecto y la ayuda.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

### **ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 01/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA INCLUSIÓN DE PARÁMETROS RELATIVOS A LA POSICIÓN DE LAS EDIFICACIONES AUXILIARES.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido de la propuesta de realizar la modificación puntual 1/2013, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactada por el Arquitecto D. José Luis Calderón Ruiz, adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística de las mancomunidades Cijara y Siberia, mediante la que se pretende rectificar los siguientes aspectos:

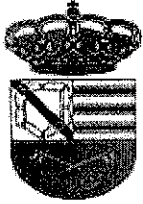
- 1.- Modificar el apartado 6, del artículo 6.11, para eliminar la necesidad de que las edificaciones auxiliares cumplan las condiciones de retranqueos de la principal.
- 2.- Modificar el apartado 7, del artículo 6.11, para referir el concepto de fondo máximo edificable exclusivamente a la edificación principal.
- 3.- Modificar el número 3, del artículo 10.4.4, para establecer el retranqueo mínimo a lindero posterior exclusivamente en relación a la edificación principal.
- 4.- Modificar el número 5, del artículo 10.4.4, para aclarar la posibilidad de establecimiento de edificaciones auxiliares y dotarlas de una regulación coherente con el resto de articulado de las Normas Subsidiarias.
- 5.- Modificar los números 2, 3 y 4, del artículo 10.5.4, para establecer el retranqueo mínimo a lindero posterior exclusivamente en relación a la edificación principal.

Se indica, así mismo, que no resulta preciso, para los fines de esta modificación, introducir cambios en los Planos de Ordenación de las Normas Subsidiarias.

Seguidamente se da cuenta del contenido del informe emitido por el Secretario que contiene el procedimiento a seguir para llevar a cabo las modificaciones propuestas.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación con el voto a favor de los concejales del P.P. (que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), y la abstención de los concejales del P.S.O.E. presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, tal y como han sido redactadas por el Arquitecto D.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

José Luis Calderón Ruiz, adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística de las mancomunidades Cijara y Siberia.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Periódico HOY, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TANATORIO, ASÍ COMO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO.-**

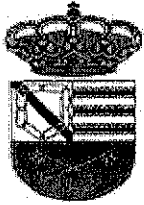
Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de la gestión del servicio público de Sala Velatorio de titularidad municipal, mediante la modalidad de concesión, habiéndose redactado para ello e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la adjudicación del contrato.

A continuación, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto a favor de los cinco concejales del P.P., y el voto en contra de los tres concejales presentes del P.S.O.E., por considerar que el servicio se debería prestar desde el propio Ayuntamiento, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la concesión de la gestión del servicio de la Sala de Velatorio de titularidad municipal, mediante concurso, en procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Aprobar El Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso tal y como ha sido redactado, disponiendo su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para que los interesados puedan presentar las proposiciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación.

**TERCERO.-** Que se publique en el Perfil del Contratante tanto este anuncio como la composición de la Mesa de Contratación.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

### **ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, FIRMADO EN MADRID EL 15 DE MARZO DE 2006.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz por el que se nos da traslado, entre otros asuntos, del Convenio firmado entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, por el que se permite que los ayuntamientos adheridos al mismo puedan enviar a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente los datos del nuevo domicilio del ciudadano tras empadronarse, evitando así que tengan que desplazarse para realizar este trámite.

En su consecuencia, se propone la adopción del acuerdo de solicitar la adhesión al convenio meritado, con el fin de facilitar a nuestros vecinos un trámite necesario, para que sea realizado con la mayor sencillez y comodidad posibles.

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

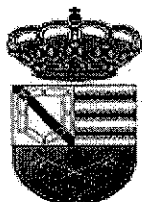
**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión al Convenio firmado entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, con fecha 15 de marzo de 2006, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

**SEGUNDO.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Romero Jaroso para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos

### **ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO COMO ADSCRITO A UN SERVICIO ESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de contratar temporalmente a una persona para cubrir la plaza de personal de la biblioteca municipal vacante en estos momentos



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

por enfermedad de su titular, para el servicio de atención a los usuarios, así como para la preparación y colaboración en los eventos culturales que se organicen por este Ayuntamiento.

Considerando que se ha emitido informe por la Secretaría-Intervención sobre la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, y del procedimiento que se debe seguir para llevar a cabo dicha contratación.

Considerando que por parte del concejal de Cultura queda justificada la necesidad y conveniencia de la contratación propuesta, por entender esencial el servicio que se presta desde la Biblioteca Municipal, así como los servicios ha prestar desde el Centro Socio Cultural, toda vez que los vecinos de la localidad, fundamentalmente los jóvenes, son usuarios de la Biblioteca de forma diaria, siendo así mismo necesario contar con los servicios de una persona, que pueda facilitar los datos de uso y funcionamiento de la biblioteca, a los efectos de cumplimentar estadísticas y poder acceder a las ayudas que se perciben para el mantenimiento de este servicio.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

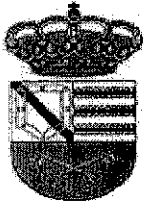
**PRIMERO.** Considerar que existen necesidades urgentes e inaplazables que hacen necesaria la contratación de un monitor socio-cultural, adscrito a la Biblioteca, como personal laboral temporal debido a que dicho servicio se considera esencial.

**SEGUNDO.** Autorizar y proceder al inicio del proceso de selección del citado personal laboral temporal.

### **ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- CREACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL URGENTE.-**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 10.117,69 €, al amparo del Decreto 10/2014, de 4 de febrero (D.O.E. nº 24, de 5 de febrero de 2.014), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de la región para la financiación de las ayudas de protección social y urgente y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2014.

Así mismo, se informa del contenido del artículo 2 del Decreto mencionado en el que se define el concepto de “ayuda de protección social urgente”, se especifican los gastos que



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

pueden ser cubiertos con estas ayudas, y, en su apartado 7, se determina que: *“la concesión de la ayuda de protección social urgente corresponderá al órgano competente del Ayuntamiento a propuesta del Trabajador/a Social del Servicio Social de Base, mediante informe social...”*.

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se propone la constitución de una Comisión compuesta por: Presidente: El Alcalde, o concejal en quien delegue; Vocales: El concejal de Bienestar Social, el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y la Asistente Social del Servicio Social de Base; Secretario: el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Esta Comisión realizará las funciones encomendadas *“al órgano competente del Ayuntamiento”* por el Decreto antedicho.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Crear una Comisión para la concesión de las ayudas de protección social urgente que este Ayuntamiento conceda al amparo del Decreto 10/2014, de 4 de febrero (D.O.E. nº 24, de 5 de febrero de 2.014).

**SEGUNDO.-** Que dicha Comisión se constituya con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde, o concejal en quien delegue.

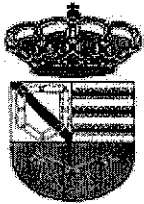
VOCALES: El Concejal de Bienestar Social, el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y la Asistente Social del Servicio Social de Base.

SECRETARIO: el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.”

### **ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADHERIRSE A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. ADELARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la comunicación recibida, suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros, D. Antonio Galván Porras, por el que se nos da traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación, y en el que se solicita la concesión de la Medalla de Extremadura para D. Adelardo Rodríguez Sánchez, así como la adhesión, para la concesión, a otros Ayuntamientos.

Seguidamente, con base en el acuerdo antedicho, se informa de las diez razones por las que se le debería conceder la Medalla de Extremadura a don Adelardo Rodríguez Sánchez:



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

---

1º.- Es el deportista más importante de la historia de Extremadura. No hay nadie con su brillantísima trayectoria y pocos en el fútbol español. En el Atlético de Madrid ganó diez títulos muy importantes: una Copa Intercontinental, una Recopa de Europa, tres campeonatos de liga y cinco Copas de España.

2º.- Es el futbolista más importante de la historia de uno de los tres grandes equipos del fútbol español, el Atlético de Madrid, en el que jugó durante 17 temporadas, desde la 59-60 a la 75-76. Es el que más temporadas, partidos y minutos ha jugado en el club del Manzanares.

3º.- Con la selección española formó parte de los jugadores que ganaron la Eurocopa de 1964, siendo 14 veces internacional absoluto y jugando dos mundiales, en Chile 62 e Inglaterra 66.

4º.- Siempre ha estado muy arraigado a su tierra, visitándola con frecuencia, implicándose en sus proyectos, como el de la presidencia del CD Badajoz en los años 90, y llevando como bandera a Extremadura por España y por todo el mundo.

5º.- Es un ejemplo para la Juventud por una trayectoria intachable, en la que a su talento como futbolista se unieron los valores de honestidad, compañerismo, respeto, deportividad, esfuerzo, compromiso, ilusión... Siempre fue un futbolista ejemplar, querido y respetado por todos, compañeros y rivales. Nunca tuvo un enfrentamiento con nadie.

6º.- Adelardo nació en Badajoz y creció como futbolista en las calles y clubes extremeños hasta que aprovechó la oportunidad que le dio el Atlético de Madrid para triunfar en el fútbol.

7º.- Siguiendo el sabio consejo de su padre, echó raíces en una ciudad, Madrid, y un equipo, el Atlético, y pese a que muchos equipos hubieran deseado tenerle en sus filas, se mantuvo siempre en el Atlético de Madrid, que sigue siendo su casa en la que actualmente trabaja como presidente de la Fundación.

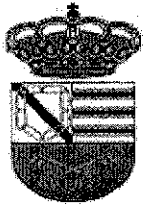
8º.- Ha superado con valentía los grandes obstáculos que le ha puesto a la vida. Esta fortaleza es digna de elogio y admiración.

9º.- Es una persona humilde y trabajadora que nunca ha pedido nada, nunca ha presumido de nada y que nunca se ha beneficiado de nada para llegar más lejos. Todo lo que ha conseguido ha sido a base de esfuerzo y sacrificio. Si la vida le ha sonreído ha sido porque se lo ha ganado en cada segundo.

10º.- Adelardo es un mito de Extremadura, patrimonio de nuestra región, y merece el reconocimiento y homenaje de la Medalla de Extremadura, la tierra en la que nació, por la que tanto ha luchado y que lleva tan dentro en su corazón.

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se proponer la adopción del acuerdo solicitado.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

---

**PRIMERO.-** Adherirse a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura para Don Adelardo Rodríguez Sánchez.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros, como promotor de esta iniciativa, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADHERIRSE A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL GRUPO “LOS CABALES”.-**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la comunicación recibida, suscrita por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Talarrubias, D. Pedro Ledesma Flores, por el que se nos da traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación, y en el que se solicita la concesión de la Medalla de Extremadura para el Grupo “Los Cabales”, así como la adhesión, para la concesión, a otros Ayuntamientos.

Seguidamente, con base en el acuerdo antedicho, se informa de que las razones por las que se debería conceder la Medalla de Extremadura a “Los Cabales”, es por la difusión del arte de la rumba y del pasodoble que han realizado por toda España y fuera de la misma, llevando el nombre de Extremadura allí donde han actuado.

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se proponer la adopción del acuerdo solicitado.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

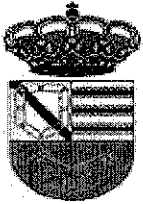
**PRIMERO.-** Adherirse a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura para el Grupo “Los Cabales”.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Talarrubias, como promotor de esta iniciativa, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.-**

Seguidamente y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, con base en lo preceptuado en el art. 97.3. en relación con el 91.4, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Portavoz del Grupo Popular, se somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:





## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

---

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO PARA RECHAZAR Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### **MOCIÓN**

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema "Marchas de la dignidad", que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

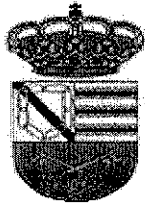
Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro **propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional** en los siguientes términos:

**"El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.**

**También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.**

**Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y**



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

**libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España".**

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea de la CC.AA.

En Casas de Don Pedro, a 31 de Marzo 2014.”

Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, sobre la procedencia de la inclusión de este asunto en el orden del día, por unanimidad de la Corporación, se acuerda que el mismo sea incluido en esta sesión.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

- Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento rechazando y condenando los actos de violencia acaecidos en las calles de la capital de España el pasado día 22 de marzo, en todos sus extremos.

A continuación con base en lo preceptuado en el art. 97.3. en relación con el 91.4, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

### **“PRESIDENTE COMISION MEDALLA DE EXTREMADURA**

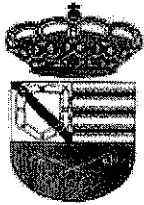
Badajoz, a 2 de abril de 2014

Estimado Presidente:

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, queremos hacer llegar nuestra propuesta de distinguir a:

### **LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE EXTREMADURA**

Con la “MEDALLA de EXTREMADURA”, por entender que la labor que efectúa y ha efectuado en Extremadura, y los servicios prestados, son merecedores de agradecimiento público. A tal fin y según Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, le solicitamos valore nuestra petición, desde el convencimiento de que los Méritos de **LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA** le hacen merecedora de tal honor.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

Atentamente. Grupo Municipal Socialista de Casas de Don Pedro.

Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, sobre la procedencia de la inclusión de este asunto en el orden del día, por unanimidad de la Corporación, se acuerda que el mismo sea incluido en esta sesión.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar que se tenga por propuesta la candidatura de la Jefatura Superior de la Policía de Extremadura para el otorgamiento de la Medalla de Extremadura, por entender que la labor que efectúa y ha efectuado en Extremadura, y los servicios prestados, son merecedores de dicha distinción.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comisión de la Medalla de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

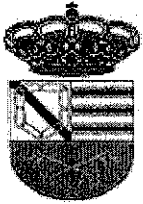
Finalmente por la Portavoz del Grupo Socialista, y con base en la misma legislación antedicha, se somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

**“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACION DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, desea someterá la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.



## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)**

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

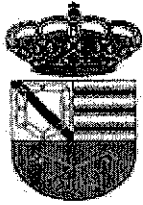
Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron



## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)**

su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos "tarifazos" eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:**

1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

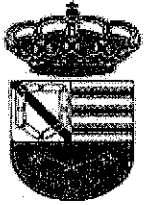
3.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Casas de Don Pedro, a 1 de Abril de 2014. Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, sobre la procedencia de la inclusión de este asunto en el orden del día, por cinco votos a favor (los de los Concejales del Grupo del Partido Popular) y tres en contra (los de los Concejales del Grupo Socialista), la Corporación, acuerda que el mismo no sea incluido en esta sesión.

### **ASUNTO DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**


No se produjeron.



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (Badajoz)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

Y para que conste, extiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Casas de Don Pedro, a quince de abril de dos mil catorce, haciendo la salvedad expresa a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,  
  
Antonio Romero Jaroso.

EL SECRETARIO,  
  
Vidal Mora Alfas.